COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 05 de octubre del 2020

RESOLUCIÓN N° 82/2020

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2020 "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES" - ID Nº 379.936, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 16/2020, para la **ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES" - ID Nº 379.936,** realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa*: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por Dictamen Nº 129 de fecha 18 de setiembre de 2.020, el Departamento de Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, este Departamento Jurídico recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de que la Máxima Autoridad dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 166 de fecha 15 de setiembre de 2020, donde *"...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 16/2020, para la* ***"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES" - ID Nº 379.936.****, convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 91/2020 de fecha 24 de setiembre de 2.020, donde *"...recomienda la aprobación del resultado del Análisis y Evaluación de las ofertas del Llamado a Contratación Directa Nº 16/2020, para la* ***"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES" - ID Nº 379.936****, realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, por consiguiente recomienda proceder a la firma de la Resolución de Adjudicación de parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03", confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

///...

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° **Adjudicar** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 16/2020, para la **"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES" - ID N° 379.936**, según se describe a continuación:

N°	OFERENTE	RUC N°	Ítems N°	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	MUSIC HALL SAIC	80002910-0	3, 5 y 6	71.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO				71.000.000

Total Adjudicación: Gs 71.000.000 (guaraníes setenta y un millones).-

2° **Declarar** Desierto los Ítems 1,2 y 4 de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" ART 30 "Declaración Desierta" en sus Inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

3° **Imputar** los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.020, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G.	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	MONTO
2020	1.1.60	DISERBAMIL	530	10	0	1	99	71.000.000
TOTAL EN GUARANIES								71.000.000

4° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte el Contrato respectivo con las firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 7 inciso i) del Decreto N° 2992/2019.

6° **Autorizar** al Director del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, a suscribir el Contrato con las empresa adjudicada en representación del Comando Logístico.

7° **Disponer** que la DISERBAMIL ejecute el Contrato respectivo conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo del 2018.

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM. REPUBLICA DEL PARAGUAY

GRAL. DIV FABIAN DE LA ESPERANZA AYALA VERA
COMANDANTE COMANDO LOGISTICO